ACCIÓN URGENTE

**ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD ENCARCELADO INJUSTAMENTE, SOMETIDO A “ROTACIÓN”**

**A pesar de una orden judicial de ponerlo en libertad, las autoridades egipcias mantienen detenido arbitrariamente a Oqba Hashad, que está en situación de detención prolongada en espera de juicio desde hace casi cinco años. En lugar de ponerlo en libertad, las fuerzas de seguridad lo sometieron a desaparición forzada entre el 22 de febrero y el 2 de marzo de 2024, cuando la fiscalía renovó su detención en espera de juicio mientras se llevan a cabo investigaciones sobre cargos falsos en una nueva causa, con arreglo a una práctica que recibe habitualmente el nombre de “rotación”. Continúa recluido en la prisión 10 de Ramadán, donde las autoridades le niegan cruelmente una prótesis de pierna que necesita para caminar sin ayuda ya que la pierna derecha le fue amputada por encima de la rodilla en su infancia. Las autoridades egipcias deben ponerlo en libertad de inmediato y sin condiciones, puesto que su reclusión se debe exclusivamente al activismo de derechos humanos de su hermano.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

**Fiscal General Mohamed Shawky Ayyad**

Public Prosecutor Mohamed Shawky Ayyad

Office of the Public Prosecutor Madinat al-Rehab Cairo, República Árabe de Egipto

Fax: +202 2577 4716

Twitter / X: @EgyptianPPO

*Señor Fiscal General:*

*Me dirijo a usted para expresarle mi preocupación ante la detención arbitraria continuada y sin juicio desde el 20 de mayo de 2019 de Oqba Hashad, estudiante de 26 años, debido únicamente al activismo de su hermano. El 20 de febrero de 2024, un juez ordenó ponerlo el libertad por haber superado su detención en espera de juicio* *en la causa núm. 7769/2019 de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado (SSSP) el límite de dos años que establece la legislación egipcia, pero la fiscalía ordenó su detención* *en la nueva causa núm. 3391/2023 de la SSSP por cargos falsos similares de unirse a un grupo terrorista y financiarlo. Esta práctica, que recibe habitualmente el nombre de “rotación”, permitirá la prórroga indefinida de su detención en espera de juicio mucho más allá del límite de dos años que estipula la legislación egipcia. Tras su traslado de la prisión de Wadi al Natroun* *a la comisaría de policía de Ashmoun el 22 de febrero como preparación para su puesta en libertad, las autoridades lo sometieron a desaparición forzada hasta el 2 de marzo de 2024, cuando compareció* *ante la SSSP sin un abogado de su elección. Durante ese periodo, Oqba Hashad fue privado de todo contacto con familiares y abogados.*

*Oqba Hashad tiene la pierna derecha amputada por encima de la rodilla, por lo que necesita una prótesis de pierna para desplazarse sin ayuda. Cuando sus familiares lo visitaron en la prisión 10 de Ramadán el 14 de marzo, les dijo que no se le había permitido llevar consigo su prótesis de pierna tras su traslado desde la prisión de Wadi al Natroun. Dijo que había estado recluido en las dependencias de Seguridad del Estado en Shebin al Kom, gobernación de Menufia, donde fue interrogado por la Agencia de Seguridad Nacional (NSA). Además, dijo que se había quejado formalmente al fiscal de su desaparición forzada y su reclusión injusta durante cinco años por el activismo de derechos humanos de su hermano, y agregó que el fiscal no ordenó investigar sus denuncias sino que lo insultó. Las autoridades penitenciarias continúan negando a Oqba Hashad una prótesis de pierna.*

***Lo insto a garantizar que Oqba Hashad quede en libertad de manera inmediata e incondicional y que se retiren todos los cargos que pesan en su contra, pues está recluido únicamente como castigo por el activismo de su hermano. Hasta su puesta en libertad, se le debe conceder una prótesis de pierna apropiada y acceso periódico a su familia, a sus representantes legales y a atención médica adecuada, incluso en hospitales externos si es necesario, y sus condiciones de reclusión han de cumplir las normas internacionales sobre el tratamiento de los reclusos.***

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Oqba Hashad lleva cuatro años y nueve meses detenido arbitrariamente sin juicio, sólo por sus vínculos familiares, en particular el activismo en favor de los derechos humanos de su hermano Amr Hashad, activista de derechos humanos, que abandonó Egipto en 2019. Las autoridades penitenciarias lo han interrogado en múltiples ocasiones —la más reciente en octubre de 2023— sobre la labor de derechos humanos de su hermano y el contacto de éste con su familia en Egipto. También le han preguntado si ha hecho llegar a Amr información sobre sus condiciones de reclusión. Su hermano, Amr Hashad, fue detenido en 2014 por su activismo en el sindicato de estudiantes de la Universidad de Assiut. Posteriormente, un tribunal lo condenó a tres años de cárcel tras declararlo culpable de unirse a una organización terrorista, tratar de derrocar al gobierno e incitar a la protesta. Desde el exilio, Amr Hashad siguió documentando violaciones de los derechos humanos en Egipto. Su madre también fue detenida durante una visita a la cárcel de Shebin el Kom, donde se encontraba detenido por entonces su hijo, e interrogada durante nueve horas sobre una publicación de Facebook de su hijo Amr, de diciembre de 2020, en la que éste hablaba sobre la prohibición a su hermano de acceder a su pierna ortopédica y sobre las injusticias que sufría su familia.

El 4 de febrero de 2024, tras las reiteradas peticiones de su familia y la movilización de simpatizantes, las autoridades de la prisión de Wadi al Natroun le proporcionaron una nueva prótesis de pierna por primera vez desde la rotura de su antigua prótesis en agosto de 2022. Sin embargo, no pudo utilizarla ya que era de la talla 40, mientras que él necesita la talla 45. Según un informe médico independiente, revisado por Amnistía, utilizarla podría provocarle nuevas complicaciones de salud, como problemas de la columna vertebral y de movilidad, así como cicatrices e irritación cutánea. Las autoridades penitenciarias aún no han respondido a la solicitud presentada por la familia de Oqba Hashad ante la fiscalía el 10 de enero, en la que reclaman que un médico lo visite y tome mediciones para proporcionarle una prótesis de pierna adecuada. Las autoridades de la prisión de Wadi al Natroun también le han negado los medicamentos y antisépticos que necesita para el cuidado del extremo de la amputación (extremidad residual o muñón).

Por consiguiente, desde agosto de 2022, en violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, las autoridades penitenciarias han estado negando a Oqba Hashad el acceso a la atención médica que precisa y a una prótesis para la pierna derecha, lo que le causa un gran dolor y sufrimiento físico y psíquico, ya que se ve obligado a depender de otros presos para atender sus necesidades más básicas. El 9 de enero de 2024, Oqba Hashad fue trasladado al tribunal sin silla de ruedas, saltando sobre la pierna izquierda, y se vio obligado a sentarse en el suelo ante el juez. Asimismo, las autoridades penitenciarias se niegan a garantizarle atención médica especializada de la que no dispone en prisión, lo que aumenta los temores de que sufra daños permanentes e irreversibles en la columna vertebral, según la opinión de profesionales médicos independientes consultados por la familia.

El 7 de agosto de 2022, los familiares de su compañero de celda, que habían ido a visitar la prisión de Wadi al Natroun ese día, llamaron a su familia para informarles de que su prótesis de pierna se había roto. Los familiares acudieron de inmediato a la cárcel para recoger la prótesis y se la llevaron a reparar a una clínica especializada, donde un médico y un técnico les dijeron que era necesario sustituirla. Sin embargo, al no tener medios económicos para ello, la familia optó por repararla. El 9 de agosto de 2022, cuando sus familiares regresaron a la cárcel con la prótesis, las autoridades insistieron en inspeccionarla meticulosamente, intentaron desarmarla e informaron a la familia de que la enviarían a examinar con más detalle. Además, Oqba Hashad sufre fuertes dolores de espalda, tras verse obligado a dormir en el suelo en la prisión de Wadi al Natroun. En la actualidad, Oqba Hashad se encuentra recluido en la prisión 10 de Ramadán, a la que fue trasladado después de comparecer ante la fiscalía en la nueva causa núm. 3391/2023 de la SSSP. Cuando sus familiares lo visitaron, les dijo que las condiciones de la prisión 10 de Ramadán son mejores, sin concretar detalles.

En mayo de 2019, agentes de la Agencia de Seguridad Nacional irrumpieron en la residencia universitaria donde vivía en la Universidad de Ciudad Sadat, en la gobernación de Menufia, y arrestaron a todo el mundo sin orden judicial. Todos los estudiantes arrestados, salvo Oqba Hashad, quedaron en libertad a los pocos días. Tras su detención arbitraria, las fuerzas de seguridad lo tuvieron en situación de desaparición forzada durante 77 días y lo sometieron a tortura y otros malos tratos, entre otras cosas suspendiéndolo del techo por los brazos y aplicándole descargas eléctricas en los genitales y en la extremidad residual de su pierna. El 1 de agosto de 2019, un fiscal ordenó su detención en espera de juicio mientras se investigaban los cargos presentados contra él (“unirse a un grupo formado contra el Estado de derecho” y “participar en manifestaciones para derrocar el régimen”). Su periodo de detención previa al juicio, que ha superado con creces el límite de dos años que permite la ley egipcia, ha ido prorrogándose.

Como Estado Parte en la Convención sobre las Personas con Discapacidad, Egipto debe cumplir su obligación de garantizar que, cuando las personas con discapacidad se vean privadas de su libertad, tengan, en igualdad de condiciones que las demás, derecho a garantías con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos, y se les proporcione un alojamiento con ajustes razonables, así como servicios de salud específicos.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe e inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 29 de mayo de 2024.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Oqba Hashad** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/7657/2024/es/>